RESOLUCION No. 121
(20 de octubre de 2026)

Olga Lopez 20-10-2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA UN PAGO"

La Personera del municipio de Toca, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994 y

CONSIDERANDO:

Que, en el presupuesto de la actual vigencia existe un rubro con disponibilidad presupuestal para OTROS BIENES TRANSPORTABLES - DEP: Personería, rubro: 2120202009-19-124304-20, de acuerdo al presupuesto vigente para el año 2026.

Que, la Secretaria de Hacienda del municipio, expidió CDP No.52 del 28 de enero de 2026.

Que, desde el mes de enero de 2026 se encontraba planeada la contratación de materiales y suministros en el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES publicado en SECOP II y SIA OBSERVA.

Que, se adelantó proceso de contratación de **MÌNIMA CUANTIA 02-2026** siendo seleccionada la empresa ECODEAL S.A.S. con NIT 901240602-1 siendo Representante Legal ANYELA YIRLEY CARO SAAVEDRA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1049643935 de Toca.

Que, se suscribió contrato No. MC-PT-04-2026 y ACTA DE INICIO de fecha veintidós (22) de septiembre de 2026, con cinco (05) días de plazo de ejecución.

Que, el sábado 26 de septiembre de 2026 se hizo entrega final y formal de los materiales, y se suscribió ACTA DE ENTREGA FINAL.

Que, el día dieciséis (16) de octubre de 2026 los REPRESENTANTES LEGALES DE ECODEAL allegaron documentación de cobro debido a que previamente la Supervisora del Contrato les solicitó a los mismos, pero informaron inconvenientes y trámites con cambio de cuenta y certificación bancaria.

Que, la Supervisora del Contrato, requirió información del nombre de la planilla del último mes allegado, informando los contratistas que existió cambio de Representante Legal allegando el CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL a nombre de JHON ALBEIRO PINEDA CIPAGAUTA identificado con la cédula de ciudadanía número 1049604642 de Tunja.

Que, ECODEAL S.A.S allegó los siguientes documentos: CERTIIFICACIÒN BANCARIA DE BANCOLOMBIA, PLANILLA DE APORTES, CERTIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFICSALES, FACTURA ELECTRÒNICA, INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVIDENCIA FOTOGRÁFICA, CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL y adicionalmente cargaron los soportes a SECOP II.

Que, se realizó el INFORME DE SUPERVISIÒN y se considera que se debe proceder con el pago.

Que, se cancelará el 100% del contrato, según el acta de liquidación final que se adjunta a la presente, el cual es por la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($3.527.840,oo), los cuales se cancelaran teniendo en cuenta que se realizó el suministro a entera satisfacción.

Por lo anteriormente expuesto la Personera Municipal de Toca,

RESUELVE:

ARTÌCULO PRIMERO: Autorícese a la Secretaria de Hacienda, a pagar a favor de ECODEAL CON NIT No. 901240602-1 representado legalmente por JHON ALBEIRO PINEDA CIPAGAUTA identificado con la cédula de ciudadanía número 1049604642 de Tunja, la suma **TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($3.527.840,oo**), de acuerdo al ACTA DE LIQUIDACIÒN DE FECHA 20 de octubre de 2026, dentro del CONTRATO DE MINIMA CUANTIA No. MC-PT-04-2026 del veintidós (22) de septiembre del año en curso.

ARTÌCULO SEGUNDO: El presente pago efectúese del Presupuesto de la Personería Municipal de Toca, vigencia 2026, gastos funcionamiento, Acuerdo Municipal No. 024 del 27 de noviembre de 2026, liquidado mediante Resolución No. 127 del 13 de diciembre de 2025, rubro: 2120202009-19-124304-20, OTROS BIENES TRANSPORTABLES - DEP: Personería.

ARTÌCULO TERCERO: Envíese la presente Resolución a la Secretaria de Hacienda para sus efectos legales, se anexan copias de Planillas, Informes y otros requeridos.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de Ley.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el Despacho de la Personería Municipal de Toca, a los veinte (20) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

LUISA NATALIA OLIVOS LOZANO
Personera Municipal